

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — Nº 6239 EDICION DE 20 PAGINAS Aparece los días hábiles	VIERNES, OCTUBRE 21 DE 1960	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDONDA CONCESSION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
---	-----------------------------	------------------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéñese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a colecciónar y encuadrinar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959

DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	2.00
" atrasado de más de un año	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$ 20.00
" Trimestral	" 40.00
" Semestral	" 70.00
" Anual	" 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25), palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- | | |
|---|---------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página | \$ 31.— |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página | " 54.— |
| 3º) De más de media y hasta 1 página | " 90.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesos	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00
Edictos de minas	180.00	12.00				
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra		0.80 la palabra	
Balances	130.00		10.00 200.00		18.00 300.00	20.—
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70 180.—		12.00 270.00	18.00

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

M. de A. S. N° 14506 del 7 10 60.— Déjase sin efecto el art 3º del decreto N° 11172 de fecha 22 de febrero ppdo. mediante el cuál se designaba a la Sra. Martha Farfán.	2880
" " " 14507 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Julio Gensiano Martínez, efectuada en el art. 19º del decreto N° 11018 de fecha 1º de Setiembre del año en curso.	2880 al 2881
" " " 14508 " " -- Concéjese seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo al Sr. Magno Jostein Skirud, Dibujante de la Dirección de Vivienda.	2881
" " " Gob. " 14509 " 10 10 60.— Declaranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia de Salta y mientras dure la permanencia en la misma, al Dr. Carlos Mugica e Ing. Raúl Torreguitar, Directores de Agua y Energía Eléctrica de la Nación.	2881
" " " 14510 " " — Declárase feriado en el día de la fecha 10 de octubre de 1960, en la localidad de Cafayate.	2881
" " " 14511 " " — Designase al Sr. Joaquín Arenas en Jefatura de Policía.	2881
" " " 14512 " " -- Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Subsecretario de Energía y Combustible de la Nación, Ing. Salvador San Martín, mientras dure su permanencia en esta Capital.	2881
" " " 14513 " " — Autorizase al Consejo Gral. de Educación a llamar a Licitación Pública, para la provisión de útiles y elementos, antes del cierre del Ejercicio 195 60.	2881
" " " 14514 " " — Apruébase la Resolución N° 98 de fecha 27 de Setiembre del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	2881
" " " 14515 " " — Apruébase la Resolución N° 96 de fecha 23 de Septiembre del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	2881
" " " 14516 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario del Dpto. de Iruya, don Juan Bautista Mam.	2881
" " " 14517 " " — Acéptase la renuncia presentada por personal de Jefatura de Policía.	2882
" " " 14518 " " — Dispónese la transferencia de partidas correspondiente al presupuesto del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta.	2882
" " " 14519 " " — Rectifícase el Art. 1º del Decreto N° 14.208 de fecha 21 de Septiembre de 1.960, mediante el cual se designa a en Jefatura de Policía, a la Sra. Norma Lina Di Bartolomei dejándose establecido que la designación lo es para la Sra. Norma Lina Di Bartolomei de Vargas y no como anteriormente se consigna.	2882
" " " 14520 " " — Dispónese la adscripción del Sr. Francisco Alvarez, Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, como Encargado de la Oficina de Informaciones y Prensa de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	2882
" " " 14521 " " — Créase la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa, dependiente de la Secretaría Gral. de la Gobernación, para atención del rubro "Acción Social".	2882
M. de A. S. N° 14522 " " — Insístese en el cumplimiento del Decreto N° 12.686 de fecha 2 de junio del año en curso.	2882
" " " 14523 " " — Apóyandose la Resolución N° 1.256 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de Septiembre pasado, modifíquese el Decreto N° 1.951 de fecha 25 de agosto de 1.958.	2882
" " " 14524 " " — Apruébase la Resolución N° 1.266 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de Septiembre pasado.	2883
" " " 14525 " " — Apruébase la Resolución N° 1.257 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 8 de Septiembre pasado.	2883
" " " 14526 " " — Apruébase la Resolución N° 1.265 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de Septiembre pasado.	2883
" " " 14527 " 11 10 60.— Autorizase a la Dirección de la Vivienda la venta en adjudicación directa de la parcela "Añadura Villa Las Rosas" de conformidad a la Ley N° 1.378.	2883
M. de Gob. N° 14528 " " — Dispónese la transferencia de partidas correspondiente al Presupuesto de la Escrivandería de Gobierno.	2883
" " " 14529 " " — Apruébase el gasto en la suma de \$ 100.000.— % a favor del diario "El Clarín".	2884
" " " 14530 " " — Dispónese la transferencia de partidas correspondiente al Presupuesto de la Policía de Salta.	2884
" " " 14531 " " — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Manuel Sánchez, de Jefatura de Policía.	2884
" " " 14532 " " — Apruébase la Resolución N° 101 de fecha 5 del cte. mes dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	2884
M. de Econ. N° 14533 " " — Apóyase la Resolución N° 413 dictada por Dic. Cte. de Arquitectura de la Provincia de fecha 26 de Septiembre del año en curso.	2884
M. de Gob. N° 14534 " " — Déjase establecido que el verdadero nombre del Juez de Paz Suplente de General Gómez, designado por Decreto N° 13.577 de fecha 2 de Agosto de 1960 es Agustín Amelio Ortiz, y no como se consigna en el citado Decreto.	2884 al 2885

PAGINAS

" " "	11535	"	— Dispónese la transferencia de partidas correspondiente al Presupuesto de Dirección de Aeronáutica Provincial	2885
M. de A. S. N°	14536	"	— Apruébase la Resolución N° 1.274 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de Septiembre pasado	2885
" " "	14537	"	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Loreta A. Fagioli, Personal Administrativo en el Hospital El Címen de la localidad de Metán	2885
" " "	14538	"	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Remedios Egea de Salazar, al cargo de Jefa de Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública	2885
" " "	14539	"	— Reconócese las cuatro guardias realizadas por el Dr. Raúl Kaplún, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el mes de junio del año en curso	2885
" " "	14540	"	— Déjase cesante al Sr. C. M. Oscar Macías, Chófer de la Asistencia Pública	2885
M. de Econ. N°	14541	"	— Transfiérese del Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — a endidos con Fondos Especiales de Origen Provincial	2886
" " "	14542	"	— Modifícase el Decreto N° 4.074 de fecha 19 de diciembre de 1.958, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Armando M. Gallardo, lo es a partir del 1/3/59 y no como allí se especifica	2886
" " "	14543	"	— Apruébase el punto 2º de la Resolución N° 988 dictada por la Dirección General de Rentas con fecha 19 de Septiembre del año en curso	2886
" " "	14544	"	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de aquéllo, la suma de \$ 27.473.220.95 %.	2886
" " "	14545	"	— Acuérdase por esta única vez un subsidio por la suma de \$ 75.000.— % a favor de la Sociedad Rural Salteña	2886
" " "	14546	"	— Dispónese la transferencia de partidas correspondiente al Presupuesto del M. de Economía	2886
" " "	14547	"	— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, la suma de \$ 564.336.36 %.	2886
M. de Gob. N°	14548	"	— Anticipáse tres días de viáticos correspondiente a \$ 400.— % diarios al señor Secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva Coronel (R. E.) don Augusto D. Torino con motivo del viaje que en misión oficial debe realizar a la ciudad de San Miguel de Tucumán	2887
" " "	14549	"	— Declárase vacante el cargo de Comisario de la Policía de la Provincia (44) del Personal Superior de Seguridad y Defensa por fallecimiento de su titular, Sr. Dionisio Castillo	2887
" " "	14550	"	— Designase Personal en Featura de Policía	2887
" " "	14551	"	— Designase Personal en la Cárcel Penitenciaria	2887
" " "	14552	"	— Designase al Sr. J. S. R. Robledo, en Jefatura de Policía	2887
" " "	14553	"	— Ascíndese, al grado de Oficial Ayudante al actual Agente de Policía don Adolfo Aramayo	2887
M. de Econ. N°	14554	"	— Autorízase al Consejo General de Educación al llamado de Licitación Pública, para la construcción de la Obra Escuela Primaria en Villa Las Rosas, de esta ciudad	2887 al 2888
" " "	14555	"	— Autorízase al Consejo General de Educación al llamado de Licitación Pública para la construcción de la Obra Escuela Primaria en Villa Castañares, de esta ciudad	2888
" " "	14556	"	— Autorízase al Consejo General de Educación al llamado de Licitación Pública para la construcción de la Obra Escuela Primaria en Villa Primavera, de esta ciudad	2888
M. de Gob. N°	14557	"	— Déjase sin efecto el Art. 1º del Decreto 14.041 de fecha 2 de Setiembre del año en curso por el que se suspendía en el ejercicio de sus funciones al Agente de Policía don Marcelino Alanís	2888
" " "	14558	"	— Apruébase la Resolución N° 100 de fecha 6 de octubre del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	2888

EDICTO DE MINA:

N° 6971 — Solicitado por José Celestino Zuleta — Exp. N° 3488 — A	2888
N° 6924 — Solicitado por Marcos M. Llampa; Expte. N° 8153 — L	2888 al 2889
N° 6895 — Solicitado por Ricardo D'Angelo — Expte. N° 3488 — D	2889

LICITACIONES PÚBLICAS:

N° 6988 — Ministerio de Asuntos Sociales — Licitación Pública N° 1	2889
N° 6951 — Direc. Arquitect. de la Pcia. Licit. Pùb. Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria	2889
N° 6950 — Direc. Arquitect. de la Pcia. Licit. Pùb. Construcción Escuela Primaria en la ciudad Capital	2889
N° 6934 — Direc. Fabric. Milit. Licit. Pùb. N° 21	2889 al 2890
N° 6909 — Dirección Fabric. Milit. Dpto. Abastecimiento Licit. Pública N° 165/60, 166/60 y 167/60	2890
N° 6879 — A.G.A.S. Licit. Pùb. Ampliación Red Clokal en Tartagal	2890
N° 6873 — Direc. Arquit. de la Prov. Construcción Local Policial en General Güemes	2890

EDICTO CITATORIO:

N° 6896 — Solicitado por Fernando Gutiérrez	2890
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 6861 — I. N. T. A. Remate Automotores	2890
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESOS:

N° 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque	2890
N° 6986 — De don Clémente Romero	2890
N° 6981 — De doña Mindia Finquelstein ó Finkelsztein o Fin'kelsztein de Ostrzega ó Ostchega	2890
N° 6979 — De don Domingo Esteban Herrera	2890
N° 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Zulca de Arturo	2890 al 2891
N° 6969 — De Florencio León	2891
N° 6968 — De don Domingo Egidio Eletti	2891
N° 6967 — De don Santos Humberto Cardozo	2891
N° 6968 — De don César Pastor Herrera	2891
N° 6956 — De don Francisco Vera	2891
N° 6945 — De doña María Cobos de Moreno	2891
N° 6937 — De don Blythman Aage o Hage Harol	2891
N° 6931 — De don Ernesto Aramayo	2891
N° 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez	2891
N° 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa	2891
N° 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz	2891
N° 6861 — De don José Ruiz Wayar o José Ruiz o José W. Ruiz	2891

Nº 6840 — De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja	2891
Nº 6824 — De don Abdón Alfonso Ruiz	2891
Nº 6818 — De don Juan Bagur	2891
Nº 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez	2891
Nº 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicacio Plaza	2891
Nº 6807 — De don Esteban Flores Quispe	2891
Nº 6785 — De doña Lidia Contreras de Vázquez	2891
Nº 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez	2891
Nº 6761 — De don Wenceslao Fuentes	2891
Nº 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco	2891
Nº 6755 — De doña Margarita Orozco	2891
Nº 6751 — De doña Lastenia Guanca de Arias	2891
Nº 6734 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas	2891
Nº 6707 — De doña Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón	2892
Nº 6705 — De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán	2892
Nº 6702 — De don Bernardino Arjona	2892
Nº 6701 — De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez	2892

TESTAMENTARIO:

Nº 6948 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabellini	2892
Nº 6721 — De don Llemlí Jorge Habbouch	2892

REMATES JUDICIALES:

Nº 6985 — Por Ricardo Gudiño — Juicio : Banco Provincial de Salta vs. Casa Herrera Soc. Colec.	2892
Nº 6982 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zenteno Boedo Ernesto vs. Sylaser S. R. L.	2892
Nº 6980 — Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Saicha José Domingo vs. Rodríguez Juan María	2892
Nº 6975 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Jacobo Pseveznik vs. Rubén Ramos Alemán	2892
Nº 6932 — Por José Martín Risso Patrón — Juicio : Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Esber	2892
Nº 6962 — Por Martín Leguizamón — Juicio : Café Mayans S. R. L. vs. Jorge Cardozo	2892
Nº 6757 — Por José Gómez Rincón — Juicio : Carlos A. Cruz vs. Francisco Lizárraga	2892
Nº 6955 — Por Aristóbulo Carral — Juicio : Olivetti Argent. S. A. vs. Lizárraga Simeón	2892
Nº 6942 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Torena José A. vs. Aliberti	2892
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio ; Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E.	2892
Nº 6885 — Por: Julio C. Herrera Juicio: Jabón Federal, Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh.	2892
Nº 6877 — Por: Ricardo Gudiño Juicio: Vuistaz Julio vs. Nioi José	2892
Nº 6876 — Carlos R. Avellaneda — Juicio : Betella Juan vs. Vera Manuel	2893
Nº 6849 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio : Vidal Güemes Lucas, Vidal Fries Jorge Alberto y José Ricardo vs. Baravia Domingo J. y María Teresa Friesde Saravia	2893
Nº 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino	2893
Nº 6698 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio : Ortín Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco	2893

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6974 — Saicha José Domingo vs. Pablo Sergio Beiguich	2893
Nº 6960 — Jorge Gómez vs. Sociedad Colectiva H y R Maluf	2893
Nº 6959 — Antonio Genaro Aramayo vs. Isas Chaín	2893
Nº 6958 — Luis Aramayo vs. Isas Chaín	2893

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores	2893
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6978 — Ingenio San Isidro S. A. vs. Manuel del Villar,	2893 al 2894
Nº 6973 — Pérez Roque Jacinto — Tolosa Julio y Pérez de Tolosa Clodomira	2894
Nº 6858 — Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio	2894
Nº 6853 — González Rioja, José Muñuel, y María Iriarte de vs Hepner Benjamín	2894

SECCION COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD:**

Nº 6983 — De Farmacia "El Aguila"	2894
---	------

SECCION AVISOS**A S A M B L E A S:**

Nº 6984 — Club Atlético Unión Güemes de General Güemes, para el día 30 del corriente	2894
Nº 6972 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S. A. para el día 29 del cte.	2894 al 2895
Nº 6915 — Destilería Bodegas y Viñedos José Coll S. A., para el día 31 del cte.	2895
Nº 6904 — General Financiera S.A. -Para el día 29 de Octubre de 1960.	2895

F E D E R R A T A S:

Del aviso Cesión de Cuotas Sociales de "La Viri" R. S. L.	2895
--	------

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2895
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2895

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****E J E C U T I V O****DECRETO N° 14506.—A.**

Salta, 7 de Octubre de 1960.

Memorándum N° 168 Dpto. del Interior.
Visto que por el Artículo 3º del Decreto N° 11.172, de fecha 22 de febrero ppdo., se la de,

signaba Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de "Finca González" (Dpto. de Anta)— a la señorita MARTHA FARFÁN y teniendo en cuenta que la misma no se hizo cargo de sus funciones, se hace necesario dejar sin efecto la designación de referencia:

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Artículo

3º del Decreto N° 11.172, de fecha 22 de febrero ppdo., mediante el cual se designaba a la señorita MARTHA FARFÁN como Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de "Finca González" (Dpto. de Anta)—, por cuanto la misma no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita ELVIRA ARROYO DE GUTIERREZ como Auxiliar Mayor —Enfermera del Puesto Sanitario de San Bernardo de las Zorras, en la

vacante de la señorita Martha Farfán, que no se hiciera cargo de sus funciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º, se imputará al Anexo E. Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14.507 — A.

Salta, Octubre 7 de 1960.

Memorándum N° 67 de Oficina de Personal
Visto el Memorándum N° 67, mediante el cual se solicita se deje sin efecto la designación del señor Julio Gensiano Martínez, como Auxiliar 5º — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa efectuada mediante el Ar. 19º del Decreto N° 14.018, de fecha 1º de Septiembre del año en curso,

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del señor Julio Gensiano Martínez, como Auxiliar 5º — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, efectuada mediante el artículo 19º del Decreto N° 14.018, de fecha 1º de setiembre del año en curso, en virtud de que el citado empleado continuará desempeñándose interinamente en reemplazo del señor Hugo Calisaya, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14508 — A

Salta, Octubre 7 de 1960

Expediente N° 34.986/60

VISTO el pedido formulado por el Oficial 2º — Dibujante de la Dirección de la Vivienda, señor MAGNE JOSTEIN SKYRUD, en el sentido de que se le concedan seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por razones particulares;

Atento a las disposiciones del artículo 29 del Decreto N° 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo a partir del día 17 de octubre del año en curso, al señor MAGNE JOSTEIN SKYRUD, —C. I. N° 69.440, en el cargo de Oficial 2do, Dibujante de la Dirección de la Vivienda; en base a las disposiciones del artículo 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es COPIA:

Roberto Elias

Oficial Mayor Ministr. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 14509 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándum N° 155 de fecha 10 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Declarárense huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia de Salta y mientras dure la permanencia en la misma, al doctor CARLOS MUJICA e ingeniero RAUL F. TORREGUITAR, Directores de Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14510 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

VISTO que el día 9 del mes en curso se celebraron las fiestas patronales en la localidad de Cafayate, con la activa participación de los establecimientos educacionales como asimismo de las fuerzas vivas de la misma; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Declarárese feriado en el día de la fecha —10 de octubre de 1960 en la localidad de Cafayate.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14511 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7747/60

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1090 de fecha 4 de octubre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al señor JOAQUIN ARENAS, clase 1930 —M. I. N° 7.218.784 — L. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante (577) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Amado Facundo Padilla para desempeñarse en la Comisaría de Santa Victoria Este, a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º — El empleado designado, precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 21-XI-59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14512 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7757/60

Visto el memorandun "A" N° 153 de fecha 7 de octubre del presente año, de la Secretaría General de la Gobernación, y atento a lo solicitado en el mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Declarárese huésped oficial del Gobierno de la Provincia al señor Subsecretario

dó Energía y Combustible de la Nación Ing. Salvador San Martín, mientras dure su permanencia en esta capital.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14513 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7660/60

— El Consejo General de Educación por nota N° 198-P de fecha 28 de setiembre del año en curso, solicita autorización para efectuar un llamado a Licitación Pública para la provisión de útiles y elementos con destino a mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al Consejo General de Educación, a llamar a Licitación Pública para la provisión de útiles y elementos a efectos de atender las necesidades del mismo, de modo arbitrar los recaudos necesarios a fin de que el trámite de práctica para la licitación a realizarse quede totalmente finalizada antes del cierre del Ejercicio 1959/1960 el día 31 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14514 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7649/60

— La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen por nota N° 256 de fecha 27 de setiembre del año en curso, si licita se apruebe la resolución N° 98, dictada por la misma;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 98 de fecha 27 de setiembre del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen cuyo texto dice:

SALTA, 27 de setiembre de 1960 — RESOLUCION N° 98 — VISTO: La renuncia presentada por el profesor de Inglés de 2do. Año 2da. Sección Señor Carlos Mardones (h) y.

CONSIDERANDO: La necesidad de cubrir de inmediato dicha vacante, a los efectos de no entorpecer el desarrollo de los programas de estudios, POR ELLO: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Irigoyen — RESUELVE: 1º Designar interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes para el dictado de la cátedra de Inglés de 2do. Año 2da. Sección con dos horas semanales, a partir del día 7 del corriente a la actual profesora del establecimiento Señorita ELENA ZIRPOLO ZERDA. — 2º Elevar la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. — 3º Cópíese la presente en el Libro de Resoluciones y Archívese. Fdo.: Ana M. Guía de Villada, Cont. Pib Nac. Directora. — Fdo.: Elias Chattah, Cont. Pibl. Nac. Secretario Int. es copia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14515 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7650|60

—La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen solicita por nota N° 254 de fecha 23 de setiembre del año en curso, se aprueba la resolución N° 96 dictada por la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la resolución N° 96 de fecha 23 de setiembre del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen cuyo texto dice:

SALTA, 23 de Setiembre de 1960 -- RESOLUCION N° 96 — VISTO: La renuncia presentada por el profesor Luis Oscar Antonio Colménares, a las cátedras de Historia de 2do. Año 1ra. Sección, con dos horas semanales 2do. Año 2da. Sección, con dos horas semanales e Historia de 3er. Año, con dos horas semanales y CONSIDERANDO: La necesidad de cubrir de inmediato dichas vacantes y a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios, POR ELIO. La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Irigoen RESUELVE.

1º) Designar interinamente, hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a partir del día 26 del mes en curso, a la profesora María Gracia Cáceres de Barrionuevo L. C. N° 9.177.877, para el dictado de las cátedras de Historia de 2do. Año 1ra. Sección, con dos horas semanales; Historia de 2do Año 2da. Sección con dos horas semanales — e Historia de 3er. Año Sección Unica, con dos horas semanales.

2º) Elevar la presente resolución, para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.— 3º) Cópíese la misma en el libro de Resoluciones y Archívese.— Fdo.: Au. M. Guía de Villada, Cont. P. Nac. Directora — Fdo.: Elías Chattah. Cont. P. Nac. Secretario Int. Es copia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 14516 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7742|60

—VISTO la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase a partir del día 26 de setiembre del año en curso la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario del Departamento de Iruya, don Juan Bautista Maniani.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 14517 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7748|60

—VISTO las notas N°s. 1089 y 1091 de fecha 3 de octubre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase desde el día 23 de setiembre del año en curso, la renuncia presen-

tada por el Cabo de la Policía de Salta, con el 50%, don José Vargas.

Art. 2º — Acéptase desde el día 24 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el Agente (1765) de la Policía de Salta, don Luis María Morales, de la Comisaría de Vespucio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 14518 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7750|60

Por las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Económicas de Salta soñó cita transferencia de partidas dentro de su presupuesto, en el rubro Otros Gastos; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones de artículo 1º d la Resolución N° 278/58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por decreto-ley N° 758/58;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto del Departamento de Ciencias Económicas de Salta rubro Otros Gastos, dentro del:

Anexo D — Inciso X — Otros Gastos — Principal a) 1 —

Del Parcial 15	\$ 4.000.—
Del Parcial 17	" 4.000 —
	\$ 8.000 —

Para reforzar:

Parcial 23	\$ 6.000.—
Parcial 27	" 2.000 —
	\$ 8.000.—

partidas todas comprendidas dentro de la Orden de Disposición de Fondos N° 64, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 14519 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7752|60

Visto la Nota N° 1.098 de fecha 4 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Rectificase el artículo 1º Inciso a del decreto N° 14.208 de fecha 21 de setiembre de 1960, mediante el cual se designaba Agente de la Policía de Salta, para desempeñarse en el Consultorio Médico a la señorita Norma Lina Di Bartolomei, dejándose establecido que la designación lo es para la señora Norma Lina Di Bartolomei de Vargas y no como anteriormente se consigna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 14520 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7756|60

—VISTO el Memorandum "A" N° 152 elevado por la Secretaría General de la Gobernación con fecha 5 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en el mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la adscripción del señor Francisco Alvarez, Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, como Encargado de la Oficina de Informaciones y Prensa de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 14521 — G.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expediente N° 7470|60

—La Secretaría General de la Gobernación por memorandum "A" N° 139 de fecha 9 de setiembre del año en curso, solicita la creación de la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, para la atención del rubro Acción Social de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art 1º — Creáse la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa dependiente de la Secretaría General de la Gobernación para la atención del rubro Acción Social con los siguientes cargos:

Personal Administrativo y Técnico:

Jefe de Sección 1

Oficial 7º 1

Auxiliar Principal 1

Auxiliar Mayor 1

Auxiliar 5º 3

Personal de Servicio:

Auxiliar 5º 1

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 14522 — A.

Salta, Octubre 10 de 1960

Memorandum N° 939 de S. S. el señor Ministro.

—VISTO el Decreto N° 12.686, de fecha 2 de junio del año en curso, mediante el cual se concedió licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Prelbistero TITO COLLALUNGA —Profesor de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde en la cátedra de Ética, con dos horas semanales, a partir del 1º de mayo del año en curso y por el término de siete meses, en base al artículo 2º del Decreto 10.113|59, y por el artículo 2º del citado Decreto N° 12.686 se designa con carácter interino y por igual término, al Prelbistero Raymundo Monfelli, en la precitada cátedra; y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia ejerce las funciones de Tribunal de Cuentas, formulando observación legal al mismo de que trata la Ley de Contabilidad vigente N° 705|1957- Artículo 82º —Inciso a) en el sentido de que el Decreto-Acuerdo N° 10.113|59 —Artículo 2º establece que en el transcurso de cada ejercicio el agente podrá usar de licencia sin indemnización por el término de seis meses;

fraccionable en dos períodos, con la única exigencia de tener una antigüedad mínima de cinco años, motivo por el cual la licencia concedida por dicho Decreto excede en un mes al término máximo permitido para estos casos por el Régimen de Licencias para el Personal de la Administración Pública Provincial;

Que no obstante la observación legal efectuada por el Tribunal de Cuentas y de acuerdo a lo manifestado en Memorandum N° 939 debe insistirse en el cumplimiento del Decreto N° 12.686[60];

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta EN ACUERDO DE MINISTROS D E C R E T A :

Art. 1º. — Insistese en el cumplimiento del Decreto N° 12.686, de fecha 2 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
PEDRO J. PEIETTI**

Es copia:

Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14523 — A.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expte. N° 1913—L—1960 (N° 3632/55, 4233/58 y 464/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1256—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que rectifica el artículo 2º de la Resolución N° 48—58 en el sentido de dejar establecido que la jubilación otorgada a don Segundo Alberto López es la ordinaria del artículo 32 de la Ley 1628 en lugar de la por retiro voluntario del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 que le fué accordada; y

—CONSIDERANDO:

Que la rectificación efectuada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se encuentra plenamente justificada en virtud de la sentencia judicial recasada en expediente N° 2151 caratulado Diego Quevedo Cornejo sol. jubilación y que, por ende debe modificarse en la misma forma el Decreto N° 1951/58 que aprobó la citada resolución N° 48—J;

Por ello y atento al nuevo cuadro jubilatorio e informe de fojas 122 a 125 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 129;

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Aprobado la Resolución N° 1256—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de setiembre pasado, modifíquese el Decreto N° 1951 de fecha 24 de agosto de 1958 en el sentido de dejar establecido que la jubilación otorgada por el mismo al ex-senador provincial don Segundo Alberto López Mat. Ind. N° 8.596.992 es la ordinaria que establece el artículo 32 de la Ley 1628 vigente a la fecha de cesación, con un haber mensual de \$ 2.238,75 m/n. (Do Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos Con Senta y Cinco Centavos 75%), a liquidarse desde esa fecha, con más los siguientes aumentos \$ 180.— m/n. (Ciento Ochenta Pesos M/N) por Ley 954; \$ 191,25 m/n. (Ciento Noventa y Un Pesos Con Veinticinco Centavos M/N) por Decreto N° 17.518; \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 641, desde el 22 de setiembre de 1955; \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto N° 2801 desde el 1º de agosto de 1958 hasta el 30 de marzo de 1959, a que de acuerdo a la Ley 3372, a partir del 1 de abril de este año, se eleva a la suma de

\$ 6.368.— m/n. (Seis Mil Trecientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) que ya viene percibiendo el recurrente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14524 — A.

Salta, Octubre 10 de 1960

Expte 1917 —C—1960 (N° 3972 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1266—J de la Caja de Jubilación y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la vejez números 5108 a 5117, cuyos adjudicatarios se encuentran comprendidos en las disposiciones de la Ley 1204;

Atento al despacho de la Comisión de Legislación y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro corrientes a fojas 1 y 5 respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1266—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — ACORDAR Pensiones a la Vejez de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 1204, con un haber mensual de \$ 300 — m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) conforme a la Ley N° 3193/58 y a partir del mes de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL:

5108 — AGUERO, Lucía Elena
5109 — ARANCIBIA, de Rodríguez Natividad
5110 — DANINI, Luis
5111 — FLORES, Hortencia Eriberta
5112 — MEDINA, Absalón Jesús
5113 — MIRANDA, de Ruiz María de la Natividad.

A N T A :

5114 — PLAZA, Bernabé (Est. Lumbreras)

CERRILLOS:

5115 — APAZA, Saturno

O R A N :

5116 — REYNOSO, Carlos

SAN MARTÍN:

5117 — QUIPILDOR, Benjamín (Tartagal)

Art. 2º. — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad aumento o disminución en su monto, en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios ó por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14525 — A

Salta, Octubre 10 de 1960

Expte. N° 1915—V—1960 (N° 876/56 y 247/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1257—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Estargidio Agustín Vallejos el 15 de marzo de 1956; y

—CONSIDERANDO

Que se desprende de las presentes actuaciones que al 31 de julio de 1959, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionario contaba 50 años,

meses y 26 días de edad y 26 años, 10 meses y 15 días de servicios:

Atento a los cargos, cuadro jubilatorio e informe de fojas 27 a 31, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nac. 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Recíprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 18 a 20, 30, 36, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 35;

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1257—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de fecha 8 de setiembre del año en curso, cuya parte pertinente dispone

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor Estargidio Agustín Vallejos en la Cárcel Penitenciaria, durante Un (1) Año, Un (1) Mes y Catorce (14) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 101.— m/n. (Ciento Un Pesos Moneda Nacional a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo en la forma que se indica en el artículo 4º de la presente resolución.

Art. 2º. — ACEPTAR que el señor Estargidio Agustín Vallejos abone a esta Caja la suma de \$ 1.316,56 %. (Un Mil Trecientos Dieciseis Pesos Con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nac. 9316/46 formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Art. 3º. — ACORDAR al ex-impresor de la Cárcel Penitenciaria don Estargidio Agustín Vallejos Mat. Ind. N° 3.941.482, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones del art. 2º de la Ley 3372/59, de \$ 2.892,42 m/n (Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos Con Cuarenta y Dos Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º. — DEJAR establecido que los cargos formulados en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, deberán ser cancelados por el señor Estargidio Agustín Vallejos, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento, a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal en el cargo formulado por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56;

Art. 5º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria el ingreso de \$ 3.247,92 m/n. (Tres Mil Doscientos Cuarenta y Siete Pesos Con Noventa y Dos Centavos Moneda Nacional) por cargo art. 20 del Decreto Ley Nac. N° 9316/46.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14526 — A

Salta, Octubre 10 de 1960

Expte. N° 1918—C—1960 (N° 3971/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la resolución número 1265—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones a la invalidez números 1218 y 1238, cuyos beneficios se encuentran comprendidos en el Decreto Ley 70/8, refrendado por la Ley 818;

Atento al Despacho de la Comisión de Legislación, Pensiones y Jubilaciones a fojas 3 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 5;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1265 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de setiembre pasada cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — ACORDAR Pensiones a la Inválidez de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley N° 703 restringido por la Ley N° 813/47 y 3362/59, con un haber mensual de \$ 300.— m/n. (Trescientos Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo, a los solicitantes que a continuación se detallan:

CAPITAL:

1218 — CARDENAS, Luis
1219 — GUAYMAS, María Luisa
1220 — GUTIERREZ, Teresa Haydée
1221 — LIZARRAGA, Manuel Dámaso
1222 — RAMOS. Presentación

LA CALDERA:

1223 — PASTRANA, Margarita (Villa San Lorenzo)

LA CANDELARIA:

1224 — AGUILERA, Leona Lastonia (El Tala Chicoáana)

1225 — MAMANI, Rufina (El Carril)

GUACHIPAS:

1226 — GUTIERREZ, Nicolás

LA VIÑA:

1227 — ARIAS LOPEZ, Félix (Cnel. Moldes)

1228 — GARNICA, de Lagoria Vicenta (Cnel. Moldes)

M E T A N :

1229 — ÁRAOZ, Juana (San José de Metán)

ROSARIO DE LERMA:

1230 — MOYA, Pedro

1231 — ZARATE, Martín

SAN CARLOS:

1232 — LOPEZ, Cirila

Adjudicatario Catas.
Teissier, Leopoldo Bismarck 3755

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles se extenderán al adjudicatario una Boleta de Compra Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3º — El presente Decreto será referido por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14528 — G.
Salta, Octubre 11 de 1960
Expediente N° 7768/60

—Por el presente expediente se gestiona la transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Escrivianía de Gobierno rubro Otros Gastos; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de sus facultades de Tribunal de Cuentas conferida por decreto ley N° 753/58;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto de la Escrivianía de Gobierno rubro Otros Gastos, dentro del:

SANTA VICTORIA:

1233 — CORRILLO, Irineo Vicente (La Falda)
Art. 2º — Las pensiones acordadas en el artículo anterior quedan sujetas a caducidad en caso de establecerse cambios en la situación de los beneficiarios ó por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 3º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elias

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 14527 — A

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 2291-T-57.

—VISTO en este expediente la solicitud presentada por el señor Leopoldo Bismarck Teissier, referente a la adquisición de una vivienda de las que se construyen en la Sección K — Manzana 20b. — Ampliación Villa Las Rosas y teniendo en cuenta que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos necesarios para ser adjudicatario;

Que por Decreto N° 14.198/60 se declara vacante el inmueble individualizado como Lote 46 — Manzana 20b. — Sección K — Catastro N° 37555 de la Ampliación Villa Las Rosas, de esta ciudad;

Por ello y atento a lo dispuesto en Resolución N° 1279, de fecha 23 de setiembre del año en curso y lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a la Dirección de la Vivienda la venta en adjudicación directa de la Parcela Ampliación Villa Las Rosas, de conformidad a la Ley N° 1338, de acuerdo al siguiente detalle:

Scc	Manz.	Lote	Super.	Precio	Expte.
"K"	20b.	46	103	\$ 2.480.	—2291/T-57

Art. 2º — Por Dirección General de Inmuebles se extenderán al adjudicatario una Boleta de Compra Venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional, Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3º — El presente Decreto será referido por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

Anexo B — Inciso III — Otros Gastos — Principal a)1—

Del Parcial 40 \$ 20.000.—

Para reforzar:

Parcial 23 \$ 20.000.—

partidas ambas comprendidas en la Orden de Disposición de Fondos N° 73 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14529 —

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 1148/60 y 6039/60

—El diario "El Clarín" eleva facturas a la suma de \$ 100.000.— m/n. por publicación de cuatro páginas en rotograbado y multicolor, dedicadas a las obras del Gobierno de esta Provincia insertadas en un número especial con motivo de la semana de mayo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15 — vuelta del expediente 6030/60;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el gasto en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m/n.) a favor del diario "El Clarín" por publicación de cuatro páginas en rotograbado y multicolor, dedicadas a las obras de Gobierno de esta Provincia insertadas en un número especial con motivo del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de renta cuente efectiva dicha cantidad al diario "El Clarín" por el concepto antes expresado.

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal a)1 — Parcial 23 — Orden de Disposición de Fondos N° 80 — del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14530 — G.

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 7517/60 y 7605/60

—Por las presentes actuaciones Jefatura de Policía solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro Otros Gastos, y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia en encuentra dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por decreto ley N° 753/58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto de la Policía de Salta, rubro Otros Gastos dentro del:

Anexo D — Inciso II — Otros Gastos —

Principal a)1 — Parcial 6 \$ 100.000.—

Para reforzar:

Principal a)1 — Parcial 23 \$ 100.000.—

Principal b)1 — Parcial 1f \$ 100.000.—

Para reforzar:

Principal b)1 — Parcial 10 \$ 100.000.—

partidas estas del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 73.

Art. 2º — Comuníquese, publique, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14531 — G.

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 7760/60

—VISTO la nota N° 1102 de fecha 4 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la mitad;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Manuel Sánchez, desde el

dia 3 de agosto al 10 de setiembre del año en curso, en el cargo de Oficial Inspector de la Policía de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14532 — G.

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 7766/60

—VISTO la nota N° 261 de fecha 6 del mes en curso elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen, y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 101 de fecha 6 del corriente mes, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen, cuyo texto se transcribe a continuación:

SALTA, 6 de Octubre de 1960.— RESOLUCION N° 101 — VISTO: El Decreto N° 853, 59, que reprime y sanciona las inasistencias incurridas por el Personal Docente, y —CONSIDERANDO: Que los señores profesores mencionados en la parte dispositiva de la presente Resolución han incurrido en inasistencias no justificadas y por lo tanto son pasibles de las sanciones establecidas en el Decreto ante citado.— Por Ello: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Irigoyen — RESUELVE: 1º) Ordenar el descuento del importe correspondiente a las horas de cátedras de los profesores que seguidamente se detallan: MES DE SE TIEMBRE:

Ing. Miguel Angel Gallardo: Faltó 4 clases
Vicente Pérez Sáez — Faltó 1 clase.
Ing. Rafael Sosa — Faltó 3 clases.
Gabriel Harrington — Faltó 1 clase.
Ing. Ricardo Martorell Faltó 3 clases.
Dr. Salomón Mulky — Faltó 6 clases.
Máximo Movsovich — Faltó 12 clases.
Dr. Faustino Cabrera — Faltó 4 clases.
Dr. Claudio Huidobro Saravia — Faltó 5 cl Cármén Reimundin — Faltó 1 clase.— 2º) Comuníquese a la Habilitación de Pagos para que efectúe el descuento ordenado en el Art. 1º.— 3º) Elevese la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública.— 4º) Cópíese la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Ana M. de Guía de Villada, Directora—Elias Chattah Secretario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.533 — E.

Salta Octubre 11 de 1960.

Expediente N° 2.092/1.960.

Visto la Resolución N° 445, dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en fecha 26 de setiembre ppdo. por la que dispone adjudicar en favor de la Empresa Constructora Lorenzo Ianniello, la construcción de la obra "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta", en San Ramón de la Nueva Orán, por el sistema mixto de Precios Únicos — Ajuste Alzado — y en la cantidad de \$ 2.661.472.54 %; y —CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se encuentra incluida dentro del Plan de Obras Públicas, para el Ejercicio en vigencia, habiéndose rea-

lizado su licitación en un todo de acuerdo a las disposiciones legales en vigor;

Por ello y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 445 dictada por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA en fecha 26 de setiembre del año en curso.

Art. 2º. — Adjudícase a la Empresa Constructora LORENZO IANNIELLO la ejecución de la obra "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta", en San Ramón de la Nueva Orán, por el sistema mixto de Precios Únicos/Ajuste Alzado, en un todo de conformidad al Pliego de Condiciones Generales de la obra y en la suma de \$ 2.661.472.54 m.n. (Dos millones seiscientos sesenta y una mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 54/100 moneda nacional).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Capítulo III, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional IX, Obra N° 4, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Recurso Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que la adjudicación dispuesta por el artículo segundo del presente decreto, se hará efectiva previa conformidad de la Empresa a los términos del pliego complementario de la obra en cuestión.

Art. 5º — Autorízase a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para proceder a la devolución de los depósitos de garantía presentados por los oferentes de la licitación de autos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Agrim. Nac. Alfredo Clericotti
Sub-Secretario Obras Públicas

DECRETO N° 14534.—G.

Salta Octubre 11 de 1960.

Expediente N° 6503/60.

VISTO el decreto N° 13.577 de fecha 2 de agosto de 1960 mediante el cual se designa Juez de Paz Suplente de la localidad de General Güemes al señor Amelio Ortiz y atento a la documentación presentada por el causante,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que el verdadero nombre del Juez de Paz Suplente de General Güemes, designado por decreto N° 13.577 de fecha 2 de agosto de 1960, es: AGUSTIN AMELIO ORTIZ y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14535.—G.

Salta Octubre 11 de 1960.

Expediente N° 7571/60.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro "Otros Gastos", y

CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra encadrada dentro de las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades del Tribunal de Cuentas

tas conferida por decreto ley N° 753/58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al Presupuesto de Dirección de Aeronáutica Provincial, rubro "Otros Gastos", dentro del:

Anexo D. Inc. XII . Otros Gastos. Princ. a) 1 Parcial 86 — Seg. Autom. y Aviones \$ 470.000.— para reforzar:

Parcial 45 Conserv. aviones \$ 350.000.— Parcial 13 Conserv. Vehículos .. " 120.000.—

\$ 470.000.— partidas éstas del Presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos N° 62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14536-A.

Salta, 11 de Octubre de 1960.

Expediente N° 1928-R.1960 (N° 3244/60 y 215 54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución número 1274-J que acuerda la pensión solicitada por doña Nicolasa Rodríguez de Rivera en su carácter de viuda del jubilado don Ramón Lucio Rivera; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados en estas actuaciones el fallecimiento del causante ocurrido el 24 de julio de 1.960, y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante;

Atento al Cómputo de pensión e informes de fojas 4 a 6 y a lo dispuesto en artículos 55 y 57 del Decreto—Ley 77/56 y 10 de la Ley 3.378/59 y al dictámen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas 9.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1.274 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 22 de septiembre pasado, cuya parte pertinente dispone :

Art. 1º — ACORDAR a la señora NICOLA RODRIGUEZ de RIVERA, Libreta Cívica N° 9.495.565, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto—Ley 77/56, con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3.372 de \$ 1.199.25 %. (Un Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos con Veinticinco Centavos Moneda Nacional), en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don RAMON LUCIO RIVERA, con efecto de pago de la fecha de fallecimiento del causante".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14.537 — A.

Salta, Octubre 11 de 1.960.

Expediente N° 34.857/1.960.

Visto la renuncia presentada por la señora Loreta Antonia Fagioli al cargo de — Auxiliar 4º — Auxiliar Administrativa en el Hospital "El Carmen" de Metán;

Por ello y atento a lo manifestado por el Departamento del Interior y a los informes emi-

tidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Loreta Antonia Fagiolli, al cargo de — Auxiliar 4º — Auxiliar Administrativa en el Hospital "El Carmen" de la localidad de Metán, con anterioridad al día 19 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14.538—A.

Salta, Octubre 11 de 1960.

Expedientes Nos. 35.068 y 35.067/1.960.

Visto en estas actuaciones las renuncias presentadas por: María Remedios Egea de Salazar al cargo de Jefa de Drogería y Farmacia de la Asistencia Pública y por el señor Carlos E. Moya Eckhardt al cargo de — Oficial Mayor — Farmacéutico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa; y

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora María Remedios Egea de Salazar L. C. N° 1.629.903 al cargo de — Jefa de Drogería y Farmacia — de la Asistencia Pública, con anterioridad al día 7 de septiembre ppdo., por cuanto la misma debe accederse a los beneficios jubilatorios y dánsele las gracias por la amplia colaboración puesta en el desempeño de sus funciones durante su permanencia en el desempeño de sus funciones durante su permanencia frente a la Farmacia Central de dicha repartición.

Art. 2º — Asciéndese con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, Jefa de Drogería y Farmacia de la Asistencia Pública, al actual Sub-Jefe de la citada repartición, señor René Joaquín Lávaque L. E. N° 3.435.947, a partir del día 7 de septiembre del año en curso, en la vacante por renuncia de la anterior titular, señora María Remedios Egea de Salazar.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos E. Moya Eckhardt L. E. N° 7.225.930 al cargo de — Oficial Mayor — Farmacéutico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 16 de setiembre del año en curso.

Art. 4º — Designase con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, Sub-Jefe de Drogería y Farmacia de la Asistencia Pública, al señor Carlos E. Moya Eckhardt L. E. N° 7.225.930, a partir del día 17 de setiembre del año en curso, en la vacante por ascenso del anterior titular señor René Joaquín Lávaque.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 2º y 4º se imputará al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14539 — A.

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 34.611/60

—VISTO en este expediente el pedido de 6

(seis) guardias efectuadas por el Doctor Raúl Kaplun, en la Asistencia Pública durante los días 9, 12, 13, 16, 23 y 27 del pasado mes de junio y teniendo en cuenta que por Decreto N° 13.494/60 se reconocieron únicamente dos guardias de los días 23 y 27 de junio ppdo, quedando en consecuencia pendientes las de los días consignados en primer término;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese las 4 (cuatro) guardias realizadas por el doctor Raúl Kaplun como Médico de Guardia de la Asistencia, durante los días 9, 12, 13 y 16 del mes de junio del año en curso, en reemplazo del doctor Alejandro Coro Ramírez, quién se encontraba con permiso especial; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo H — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14540 — A.

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 35.023/60

—VISTO en este expediente la Resolución N° 2307, de fecha 23 de agosto ppdo., mediante la cual se designaba al señor Néstor Díaz — Instructor Sumariante del Ministerio del rubro para que instruya un sumario administrativo tendiente a esclarecer los hechos ocurridos el día 9 de agosto ppdo, con motivo del accidente que sufrió la Ambulancia N° 4 a cargo del chófer CELIN MACIAS; y

—CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el sumario de referencia, queda demostrada la directa culpabilidad del chófer Celín Macías, por haber actuado con imprudencia, evidenciando total falta de responsabilidad y prevision como conductor, faltas que se ven agravadas por los antecedentes que registra en su legajo personal, observándose que en más de una oportunidad se han ocasionado grandes erogaciones en las reparaciones de los vehículos que se le confiaron; y que no pueden ser toleradas;

Por todo ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo dispuesto en Memorandum N° 922, respectivamente

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase cesante a partir de la fecha del presente decreto, al señor CELIN OSCAR MACIAS — L. E. N° 7.221.004 Auxiliar Mayor — Chófer de la Asistencia Pública de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14541 — E.

Salta, Octubre 11 de 1960

—VISTO que en el Plan de Obras Públicas vigente, la partida denominada Subsidio a Entidades Deportivas y Culturales no cuenta con saldo suficiente para hacer frente a las obligaciones emergentes de los compromisos que tiene el Poder Ejecutivo con entidades que han solicitado la ayuda financiera del Gobierno de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Tránsiérese del Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial:

Parcial 1 — Subsidio a Municip. \$ 400.000.—

Parcial 2 — Subsidio a Entidades Deportivas y Culturales ... \$ 400.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaria de Obras Públicas

DECRETO N° 14542 — E.

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 1569/959

—VISTO la necesidad de modificar la fecha de aceptación de la renuncia del Dr. Armando M. Gallardo, dispuesta por decreto N° 4074/58, al cargo de Representante de la Provincia ante la Comisión de Índices del Ministerio de Hacienda de la Nación, a efectos de poder cumplir el pago de haberes ordenado por Decreto N° 13.450/60;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Modifícase el Decreto N° 4074 de fecha 19 de diciembre de 1958, dejando establecido que la aceptación de la renuncia dispuesta por el mismo lo es a partir del 1/III/59 y no como allí se especifica

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14543 — E.

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 2778/960

—VISTO la Resolución N° 988 del 19/IX/60 dictada por la Dirección General de Rentas mediante la cual y de acuerdo a facultades propias, reglamenta el pago de los servicios de inspección y control a las sociedades anónimas conforme a las modificaciones introducidas al Código Fiscal y Ley Impositiva por Ley N° 3540; y

—CONSIDERANDO:

Que en lo concerniente al Art. 2º de la citada resolución, el mismo debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo, por contener disposiciones reglamentarias del Código Fiscal;

Por ello y atento a lo resuelto por la Dirección General de Rentas;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el punto 2º de la Resolución N° 988 dictada por la Dirección General de Rentas con fecha 19 de setiembre del año en curso; que a la letra expresa:

"Las sociedades anónimas cuya escritura de constitución se efectúe en el año fiscal el impuesto a abonarse será proporcional a los meses que faltaren para completar el período hasta el 31 de diciembre, condicionado al reajuste sobre el capital suscripto a dicha fecha."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14544 — E.
Salta, Octubre 11 de 1960
Expediente N° 4869/959

Visto que la Subsecretaría de Hacienda de la Nación por nota 128/59 comunica que el servicio de intereses y amortización a cargo de esta provincia correspondiente al año 1960, emergente de la deuda contraída con el Gobierno Nacional por los fondos adelantados hasta el 31 de octubre de 1959, para diversas financiaciones asciende a la suma de \$ 27.473.220.95 m[n]; y al acompañar el detalle de dicho servicio, dá cuenta que el mismo será descontado en el transcurso del corriente año de la participación que a Salta corresponde en los impuestos nacionales sujetos a distribución; y

—CONSIDERANDO:

Que en la cancelación de la deuda de la provincia para con el Gobierno de la Nación emer gente de sus remesas de fondos con destino a la financiación de Planes de Obras Públicas cubrir déficits de presupuesto de gastos y de planes de obra, como asimismo para cancelar deuda flotante, en concordancia con las recomendaciones aprobadas en la quinta y sexta Conferencia de Ministros de Hacienda y con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley Nacional N° 14070/1951 resolvió descontar de las participaciones de la Provincia en los Impuestos Nacionales de Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales las sumas necesarias para cancelar dicha obligación al tipo de interés del 5% ú 8% anual en un plazo máximo de 54 años;

Que por la aplicación del sistema de amortización mencionado el servicio a cargo de la Provincia de Salta correspondiente al Ejercicio 1959/1960 asciende a la suma total de \$ 27.473.220.95 a saber:

1º) — Servicio de amortización acumulativa é intereses por la deuda contraída con el Superior Gobierno de la Nación al 31 de octubre de 1959, emergente de la financiación de Planes de Obras Públicas:

—Intereses del 5% ú 8% an.	\$ 6.315.558.45
—Amortización pura	" 314.950.05

\$ 6.630.508.50

2º) — Servicio de amortización acumulativa é intereses por la deuda contraída con el Superior Gobierno de la Nación al 31 de octubre de 1959, emergente del préstamo recibido de acuerdo a Ley Provincial N° 3209 del 23/9/1958:

—Intereses al 8% anual	\$ 20.659.024.75
—Amortización pura	" 183.687.70

\$ 20.842.712.45

TOTAL GENERAL \$ 27.473.220.95

Por ello, y atento a lo solicitado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de aquella, la suma de \$ 27.473.220.95 $\frac{1}{2}$. (Veintisiete Millones Cua trocientos Setenta y Tres Mil Doscientos Veinte Pesos Con 95/100 Moneda Nacional), a los fines de la regularización contable de dicho importe, con cargo a la Orden de Disposición de Fondos N° 142 —Economía —Intervención N° 130 — Decreto N° 10045 del 2/12/1959 — y con la siguiente imputación:

Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Partida Principal 2— Parcial 1— \$ 6.630.508.50
Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Partida Principal 2— Parcial 2— " 20.842.712.45 ambas de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 2. — El importe que se manda liquidar

por el artículo anterior deberá ser compensado con crédito a la cuenta Cálculo de Recursos

Ejercicio 1959/1960 —Renta Generales Ordinarios —a) De Origen Nacional.— 2— Impuesto a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales, previa confección de la Nota de Ingreso respectiva por parte de Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.P.

DECRETO N° 14545 — E.

Salta, Octubre 11 de 1960

VISTO este expediente por el que la Sociedad Rural Salteña solicita la ayuda finaniera del Gobierno de la Provincia a fin de solventar los gastos que demande la 18º Exposición como homenaje y adhesión al Sesqui centenario de la Revolución de Mayo que se realizará el 12 de octubre próximo; y

—CONSIDERACION:

Que es propósito de este Gobierno contribuir en la medida de sus posibilidades a la realización de actos de esta naturaleza, que permitan a la institución recurrente demostrar su trayectoria a través de la órbita de su misión específica;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdase por esta única vez un subsidio de \$ 75.000.— $\frac{1}{2}$. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a la Sociedad Rural Salteña, en concepto de contribución del Gobierno de la Provincia a la 18º Exposición como homenaje y adhesión al Sesqui centenario de la Revolución de Mayo que se realizará el día 12 de octubre próximo.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 75.000.— m[n]. (Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), por el concepto indicado precedentemente debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 1 Adhesiones de la Ley de Presupuesto en vigor.— Orden de Disposiciones de Fondos N° 53.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.P.

DECRETO N° 14546 — E.

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 2814/1960

VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar partidas cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto Ley 753/58;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas actualmente en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 53

Anexo C— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Del Parcial 30— Propaganda y Publicidad \$ 15.000.—
Del Parcial 23— Gastos Generales " 5.000.—
Del Parcial 23— Gastos Generales " 5.000.—
Del Parcial 40— Viáticos y Movilidad " 15.000.—
Del Parcial 40— Viáticos y Movilidad " 51.000.—
\$ 91.000.—

Para reforzar el:

Parcial 1— Adhesiones	\$ 51.000.—
Parcial 6— Combustibles	" 15.000.—
Parcial 6— Combustibles	" 5.000.—
Parcial 11— Conservación Moblaje y art.	" 5.000.—
Parcial 13— Conservación Vehículos	" 15.000.—

\$ 91.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.P.

DECRETO N° 14547 — E.

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 2860/960

VISTO este expediente por el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita se liquide a su favor la suma de \$ 564.336,36 m[n], a fin de cancelar facturas pendientes de pago correspondientes a acreedores que se detallan a fs. 2 y que se encuentran incluidas en la cuenta Residuos Pasivos —Ejercicio 1958/1959;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 564.336,36 m[n]. (Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Trecentos Treinta y Seis Pesos Con 36/100 Moneda Nacional), para que haga efectivo a sus beneficiarios el importe de las facturas de referencia, con imputación a la cuenta Residuos Pasivos —Ejercicio 1958/1959 —Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

PEDRO J. PERETTI
BERNARDINO BIELLA

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F.y O.P.

DECRETO N° 14548 — G.

Salta, Octubre 11 de 1960

Expediente N° 7772/60

VISTO lo solicitado en nota N° 145 de fecha 5 de octubre del año en curso, por la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Anticipase tres (3) días viáticos correspondiente a Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 400.— m[n]) diarios al señor Secretario de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva, Coronel (R. E.) don AUGUSTO D. TORINO, con motivo del viaje que en misión oficial debe realizar a la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º — Por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno. Justicia e Instrucción Pública, liquídense los viáticos establecidos pre

cedentemente de conformidad a lo dispuesto por decretos N° 930 del 30-VI-58; 5300 del 6-III-59 y 10.052 del 3-XII-59, a favor del señor Augusto D. Torino, como asimismo el importe correspondientes a los pasajes de ida y vuelta, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Sotó
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14549 — G.
Salta, Octubre 13 de 1960
Expediente N° 778160

—VISTO la nota N° 1109 de fecha 5 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Declarábase vacante el cargo de Comisario de Policía de la Provincia (44) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 5 de octubre del presente año, fecha en que falleció su titular señor DIONISIO CASTILLO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14550 — G.
Salta, Octubre 13 de 1960
Expediente N° 776160

—VISTO las notas N°s. 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1103, 1104 y 1105 de fecha 4 de octubre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en el grado de Agente de la Policía de Salta, en vacante de presupuesto al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

- al señor Francisco Higinio Rojas (C. 1936 M. I. N° 7.241.532 D. M. N° 63) (2397);
- al señor Amalio Marcos Santillán (C. 1926 M. I. N° 3.910.604 D. M. N° 63) (2403), para desempeñarse en la Comisaría de Metán;
- al señor Roberto Esteban Luna (C. 1937 M. I. N° 7.250.517 D. M. N° 63) (2404) para desempeñarse en la Comisaría de Metán;
- al señor Aldo Marcelo González (C. 1933 M. I. N° 7.229.417 D. M. N° 63) (2398);
- al señor Pablo Atanasio Lobo (C. 1934 M. I. N° 7.236.134 D. M. N° 63) (2399), para desempeñarse en la Comisaría de General Güemes;
- al señor Carlos Alberto Spahr (C. 1940 M. I. N° 7.253.980 D. M. N° 63) (2402), en razón de desempeñarse actualmente con el 50% y haber sido exceptuado del Servicio Militar obligatorio;
- al señor Néstor Reimundo Frías (C. 1940 M. I. N° 7.254.042 D. M. N° 63) (2400); en razón de desempeñarse actualmente con el 50% y haber sido exceptuado del Servicio Militar obligatorio;
- al señor Guillermo Martín Zerpa (C. 1940 M. I. N° 7.257.282 D. M. N° 63) (2401); en razón de desempeñarse actualmente el causante con el 50% de haberes y haber sido exceptuado del Servicio Militar obligatorio;
- al señor Eusebio Cari (C. 1937 M. I. N°

7.246.616 D. M. N° 63) (2396), para desempeñarse en la Comisaría de Campo Quijano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14551 — G.

Salta, Octubre 13 de 1960.

Expediente N° 7430|60

—VISTO la nota N° 965—C elevada con fecha 6 de setiembre del año en curso por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase en las vacantes existentes en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal, Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, al personal que seguidamente se detalla, y a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones:

- a) Máximo Ignacio Aguero (M. I. N° 7.235.619 —Clase 1934);
- b) Mariano Zerpa (M. I. N° 7.210.071 —Clase 1926);
- c) Luciano López (M. I. N° 7.215.604 —Clase 1929);
- d) Víctor Miguel Molina (M. I. N° 3.620.629 —Clase 1918);

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14552 — G.

Salta, Octubre 13 de 1960

Expediente N° 7759|60

—VISTO la nota N° 1100 de fecha 4 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase al señor Jesús Ramón Robledo (C. 1915 M. I. N° 3.887.164 D. M. N° 63), en el grado de Oficial Ayudante (452) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, en reemplazo de don José Luis Echenique, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14553 — G.

Salta, Octubre 13 de 1960

Expediente N° 7758|60

—VISTO la nota N° 1106 de fecha 4 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Alciéndese desde el día 1º de octubre del año en curso, al grado de Oficial Ayudante (487) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de Salta, al ac-

tual Agente (F. 2832|P. 1219) don Adolfo Araújo Mayo, de la Sección Primera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14554 — E.

Salta, Octubre 13 de 1960

Expediente N° 2864|60

—VISTO que en el Item III— del presupuesto general de Gastos del Consejo General de Educación, vigente para el presente ejercicio, se contempla un crédito de \$ 8.000.000.— mln. para edificación escolar— construcción de escuelas; y

—CONSIDERANDO :

Que Dirección de Arquitectura de la Provincia por el presente expediente ha procedido a la confección del legajo técnico respectivo para la construcción del edificio de la Escuela Primaria en Villa Las Rosas de esta ciudad; documentación ésta que se encuentra aprobada por resolución N° 468 del 7|10|60 de dicha repartición, a pesar de no formar parte de su Plan de Obras Públicas por tratarse de una obra a cargo del Consejo General de Educación;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia autorizar la ejecución de dichas obras mediante el procedimiento que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase al Consejo General de Educación, al llamado a licitación pública para la construcción de la obra Escuela Primaria en Villa Las Rosas de esta ciudad, por el sistema de precios unitarios—ajuste alzado, por un monto de \$ 2.110.532.82 mln., más mln. 527.633.20 y \$ 184.671.62 mln. en concepto del 25% para imprevistos y 7% para gastos de inspección respectivamente, lo que hace un presupuesto total de \$ 2.822.837.64 mln.

Art. 2º — El gasto que demande la ejecución de dicha obra será imputado a II—Organismos Descentralizados—Inciso VII—Consejo General de Educación—Item 3—Obras Públicas—Principal e)1—Parcial 2—Para edificación escolar— Construcción de Escuelas del presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Dirección de Arquitectura tendrá a su cargo la dirección y fiscalización de la obra y la emisión de los certificados de obra correspondientes, los que una vez debidamente diligenciados serán abonados por el Consejo General de Educación con los fondos de la partida prevista al efecto en su presupuesto, anteriormente citada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURÁN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14555 — E.

Salta, Octubre 13 de 1960

Expediente N° 2866|60

—VISTO que en el Item III— del Presupuesto General de Gastos del Consejo General de Educación, vigente para el presente ejercicio, se contempla un crédito de \$ 8.000.000.—m.ln. para edificación escolar—construcción de escuelas; y

—CONSIDERANDO :

Que la Dirección de Arquitectura de la Provincia por el presente expediente ha procedido a la confección del legajo técnico respectivo para la construcción del edificio de la Escuela Primaria en Villa Castañares de esta ciudad

documentación ésta que se encuentra aprobada por resolución N° 468 del 7/10/60 de dicha repartición, a pesar de no formar parte de su Plan de Obras Públicas por tratarse de una obra a cargo del Consejo General de Educación;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia autorizar la ejecución de dichas obras mediante el procedimiento que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase al Consejo General de Educación, al llamado a licitación pública para la construcción de la obra Escuela Primaria en Villa Castañares, por el sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado, por un monto de \$ 2.110.532.82 m/n, más \$ 527.633.20 y \$ 184.671.62 m/n, en concepto del 25% para imprevistos y 7% para gastos de inspección respectivamente, lo que hace un presupuesto total de \$ 2.822.837.64 m/n.

Art. 2º. — El gasto que demande la ejecución de dicha obra será imputado a II— Organismos Descentralizados— Inciso VII— Consejo General de Educación— Item 3—Obras Públicas— Principal e) 1— Parcial 2: Para edificación escolar— Construcción de Escuelas del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la Dirección de Arquitectura tendrá a su cargo la dirección y fiscalización de la obra y la emisión de los certificados de obra correspondientes, los que una vez debidamente diligenciados serán abonados por el Consejo General de Educación con los fondos de la partida prevista al efecto en su presupuesto, anteriormente citada.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI
E. ANTONIO DURÁN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas**

DECRETO N° 14556 — E.
Salta, Octubre 13 de 1960
Expediente N° 2865/60.

Visto que el Item III — del Presupuesto General de Gastos del Consejo General de Educación, vigente para el presente ejercicio, se contempla un crédito de \$ 8.000.000.— m/n, para edificación escolar-construcción de escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura de la Provincia por el presente expediente ha procedido a la confección del legajo técnico respectivo para la construcción del edificio de la Escuela Primaria en Villa Primavera de esta ciudad, documentación ésta que se encuentra aprobada por resolución N° 468 del 7/10/60 de dicha repartición, a pesar de no formar parte de su Plan de Obras Públicas por tratarse de una obra a cargo del Consejo General de Educación;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia autorizar la ejecución de dichas obras mediante el procedimiento que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase al Consejo General de Educación, al llamado a licitación pública para la construcción de la obra Escuela Primaria en Villa Primavera de esta ciudad, por el sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado por un monto de \$ 2.110.532.82 m/n, más \$ 527.633.20 y \$ 184.671.62 m/n, en concepto del 25% para imprevistos y 7% para gastos de inspección respectivamente, lo que hace un presupuesto total de \$ 2.822.837.64 m/n.

Art. 2º. — El gasto que demande la ejecución de dicha obra será imputado a II— Or-

ganismo Descentralizados— Inciso VII— Consejo General de Educación— Item 3—Obras Públicas— Principal e) 1— Parcial 2: Para edificación escolar— Construcción de Escuelas del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que la Dirección de Arquitectura tendrá a su cargo la dirección y fiscalización de obra correspondientes de los certificados de obra correspondientes los que una vez debidamente diligenciados, serán abonados por el Consejo General de Educación con los fondos de la partida prevista al efecto en su presupuesto, anteriormente citada.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

**E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas**

DECRETO N° 14557 — G.

Salta, Octubre 13 de 1960
Expediente N° 7782/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1125 de fecha 6 de octubre del año en curso;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto N° 14.041 de fecha 2 de setiembre del corriente año, por el que se suspendía preventivamente en el ejercicio de su función el agente de Policía (F. 3179/2119) don Marcelino Alanís, desde el día 10 de agosto del año en curso, por estar acusado del delito de defraudación.

Art. 2. — Dáse de baja al agente de policía (F. 3179/2119) don Marcelino Alanís, con anterioridad al día 10 de agosto del año en curso, por infracción al artículo 1162º —inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

• JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

**M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública**

DECRETO N° 14558 — G.

Salta, Octubre 13 de 1960
Expediente N° 7765/60

—La Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen por nota N° 262 de fecha 6 de octubre del año en curso, solicita se apruebe la resolución N° 100, dictada por la misma. Por ello:

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 100 de fecha 6 de octubre del año en curso, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen cuyo texto dice: Salta, 6 de Octubre de 1960. RESOLUCIÓN N° 100 — VISTO: La solicitud de licencia extraordinaria con goce de sueldo presentada por la Profesora de Física y Química de 4to. Sección Única Sra. Sofía Teodosia Cabrera de Zelarrayan; y — CONSIDERANDO: La necesidad de cubrir de inmediato dichas vacantes, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios. — POR ELLO: La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales H. Irigoyen — RESUELVE: (i) — Designar interinamente y mientras dure la licencia de su titular, para el dictado de las cátedras de Mercedología de 5to. Año Sección Única, con cuatro horas semanales y de Física y Química de 4to. Año Sección Única, con dos horas semanales a la

actual Profesora del Establecimiento Señora CLARA FELICIDAD SEQUEIRA DE ALFONSO, a partir del día 6 del mes en curso. — (ii) — Elévese la presente Resolución, para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública. — (iii) — Cópíese la misma en el Libro de Resoluciones y ARCHÍVESE. — Fdo.: Ana M. Guía de Villada, Cont. Públ. N. e. Directora — Fdo.: Elias Chattaah, Cont. Públ. Nac. — Secretario Int. es copia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6971 — Solicitud de permiso para cates de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas; en el Departamento de Guachipas presentada por el señor José Celestino Zuleta, en Expediente N° 3438 — Z — el día Diez y Ocho de Abril de 1960, horas Nueve y Treinta.

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Kilómetro 47 — de la Ruta 40 del Camino Nacional Alemania a Cafayate, se mide 2.500 metros; al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, y por último 2.000 metros al Sud, para cerrar el perímetro solicitado. — Hago saber que el Kilómetro 47 denominado Punto de Referencia se encuentra a 2.000 metros aproximadamente al Norte de TRES CRUCES. — Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y fuera de la Zona de Seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, Mayo 31 de 1960. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25º del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Ch. gra — Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos SALTA, Octubre 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 20/10 al 3/11/60

N° 6924 — Solicitud de permiso de cates de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Marcos Marcelino Llampa en Expediente Número 3153 — L. — el día Quince de Junio de 1959 a horas Nueve y Diez.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud Oeste de la pertenencia N° 1 de la mina El Hornero expediente 1413 — A — 45 desde este punto se miden 600 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste y se ubica el punto de partida, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 864 hectáreas a los cates tramitados en los expedientes N° 2808 — G — 58 y 2042 — A — 68 y en 297 hectáreas aproximadamente al catoe expte. N° 2718 — S — 58, quedando una superficie libre aproximada de 830 hectáreas. — A lo que se proveyó. — Salta junio 13 de 1960. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel

aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 14 al 27/10/60

Nº 6895 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera, y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por el Sr. Ricardo D'Angelo en Expte. Nº 3488—D, el día tres de Junio de 1960 a horas diez y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia se toma, la confluencia de las aguas de los Ríos Guachipas y Arias, a partir del cual 4.000 metros en dirección noreste se tiene el punto desde el cual 5.000 metros en dirección sur, 4.000 metros en dirección Oeste, 5.000 metros en dirección norte y 4.000 metros en dirección Este, se abarca la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyo.— Salta, julio 26 de 1960.— Regístrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 28 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 7 al 21-10-60.

LICITACIONES PÚBLICAS:

Nº 6988 — PROVINCIA DE SALTA.— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Oficina de Compras — Licitación Pública Nº 1

—Llámase a Licitación Pública, para el día 28 de Octubre próximo a horas: 10, ó dia subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de: 522.860 Litros de Leche, con destino Distintos Servicios Hospitalarios, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a proveerse desde el 1º de Noviembre/60 al 31 de Octubre/61.—

Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras (Sección Licitaciones) planta baja, calle Buenos Aires 177—SALTA, Teléfono 4796.—

DIRECCION DE ADMINISTRACION.—

e) 21/10/60

Nº 6950 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Dirección de Arquitectura de la Provincia

—Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente de las siguientes obras:

Escuela Primaria en Villa Castañares con un Presupuesto Oficial de \$ 2.110.532.82 m/n.

Escuela Primaria en Villa Primavera con un Presupuesto Oficial de \$ 2.110.532.82 m/n.

Escuela Primaria en Villa Las Rosas con un Presupuesto Oficial de \$ 2.110.532.82 m/n. a constituirse en esta ciudad Capital.

—Las propuestas deberán formularse individualmente para cada obra; la apertura de las mismas se llevará a cabo el día 28 del mes de octubre del año en curso, a las 11 hs. en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.—

Ing. Hipólito Fernández — Director.

Pedro Andrés Arranz — Secretario

e) 19 — al — 25 — 10 — 30

Nº 6951 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Dirección de Arquitectura de la Provincia
—Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra Construcción Estación Sanitaria en Santa Victoria, por el sistema de Ajuste Alzado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 968, de Obras Públicas vigente, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 912.974.60 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de noviembre del año en curso, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo o bien ser adquirido al precio de \$ 300.— m/n. el ejemplar.

Ing. Hipólito Fernández — Director
Pedro Andrés Arranz — Secretario

e) 19 — al — 26 — 10 — 60

Nº 6.934 — SECRETARIA DE GUERRA —

Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufre Salta
Caseros 527 — SALTA —

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 12 de noviembre de 1.960, o día subsiguiente si fuera feriado, a las 12, para la fabricación de placas de acero al manganeso para molinos Denver, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Cuipe Km. 1.628 F. C. G. B. Pcia. de Salta. Por pliego, de bases y demás condiciones dirigirse al mencionado Establecimiento, en calle Caseros 527 SALTA, o a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 5.— %.

e) 17 — al 28 — 10 — 60

Nº 6.909 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras — Avda. Cabildo 65 TE 76-3.963

LICITACIONES PÚBLICAS

4/XI/60 Nº 165/60 a las 8.30 hs por ELEMENTOS CONTRA INCENDIO

4/XI/60 Nº 166/60 a las 8.45 hs. por REPUETOS PARA TRACTOR

4/XI/60 Nº 167/60 a las 9.— hs. por REPUETOS PARA CAMION FORD.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Fabricaciones Militares — EDUARDO V. GALLI

Ingeniero Civil a cargo — Departamento Abastecimiento

e) 11 — al — 25 — 10 — 60

Nº 6.979 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE

— SALTA —

FIJASE el día 10 de noviembre próximo a horas 11 ó dia subsiguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública para ejecución de la Obra 762: AMPLIACION RED CLOACAL en TARTAGAL (Dpto. de San Martín, con un presupuesto básico de \$ 1.354.698.64 %. (Un Millón Trecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos con 64/100 Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Secc. Facturado de la AGAS previo pago de la suma de \$ 500.— %.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Octubre de 1.960.

e) 5 — al 26 — 10 — 60

Nº 6.878 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA —

—Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Local Policial en General Güemes", por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$

3.554.925.43 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— %. el ejemplar.

PEDRO ANDRES ARRANZ

Secretario

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ

Director

e) 5 — al — 26 — 10 — 60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 6896 — REF: Expte. Nº 8572/48 s. r. p. 159/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Fernando Gutierrez tiene solicitado reconocimiento de concesión de jagua pública para irrigar con una dotación de 0,21 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia el Molino, carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,4000 Ha. del inmueble de catastro Nº 76, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclo de 12 días con todo el caudal de la mencionada acequia.—

Salta, Administración General de Aguas.—
e) — 10 — al 24 — 10 — 60

REMADE ADMINISTRATIVO:

Nº 6961 — Secretaría de Agricultura y Ganadería — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.— I. N. T. A.

Remate de Automotores.—

—El 22 de octubre p. desde las 16 horas y hasta terminar, en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta, donde se exhiben (Ruta Salta a Cerrillos —Kilómetro 10 ex-Finc. San Miguel) con las bases establecidas se procederá a rematar los siguientes automotores: 1 camioncito Rastrojero, I. A. M. E., Diesel año 1954/55 base \$ 90.000; 1 jeep Willys modelo 1946 motor 121.191, base \$ 60.000; 1 jeep Willys modelo 1946 motor 112.953, base \$ 67.300; 1 automóvil Ford furgón dos puertas año 1938 standard motor 18 l. 3 P. 42336, base \$ 97.500; 1 jeep Willys modelo 1946 motor N° 114.168, base \$ 52.000; 1 automóvil Ford modelo 1938 motor N° 4456264 cuatro puertas standard, base \$ 97.500; 1 jeep Willys modelo 1947 motor 120.010 base \$ 67.500; 1 camión Ford A. año 1930 motor A. A. 4235108, base \$ 37.500; 1 jeep Willys modelo 1946 motor J-146.508 base \$ 22.500; 1 camioneta Rastrojero Diesel año 1954 motor 691.185, base \$ 97.500; 1 jeep Willys Hurricane año 1954 motor 4 J. 66229, base \$ 75.000; 1 camioneta Rastrojero a nafta, año 1956, base \$ 105.000; 1 Tractor M. A. P. motor N° 68.000, 45 H. P., base \$ 60.000; 1 jeep Willys año 1947 motor L. R. 186 561, base \$ 45.000; 1 jeep Willys año 1947 motor V-134.747, base \$ 37.500; 1 jeep Willys año 1947 motor 116.560, base \$ 67.500; 1 camión Chevrolet canadiense guerrero, año 1946 motor P. R. 8.911.752, base \$ 150.000; 1 camioneta Rastrojero Diesel I. A. M. E. año 1957 motor 694.573 chasis 20849, base \$ 112.500; 1 automóvil marca Ford sedan 4 puertas modelo 1940 motor 18 F. 5366082 base \$ 150.000; 1 automóvil Ford, sedán 4 puertas, año 1940 motor 18 F. 5.840.448, base \$ 135.000; 1 camioncito Rastrojero I. A. M. E. Diesel año 1957 motor 641.087, base \$ 97.500; 1 camioncito Rastrojero I. A. M. E., Diesel año 1957 base \$ 105.000, motor 693.444, chasis 10.062; 1 Tractor Zetor 25 gas-oil año 1951 25 H. P. motor 125.23.644 chasis 22.615, base \$ 75.000; 1 Tractor Zetor 25 gas-oil año 1952 25 H. P. motor 33.783 chasis 32.781, base \$ 90.000; 1 Tractor Deering agrícola 37/52 H. P. motor 9194 modelo W-40; base \$ 37.500; 1 camioncito Rastrojero Diesel año 54/55 motor 691.111 chasis 6853, base \$ 90.000; 1 camioncito Rastrojero Diesel año 1954 motor 694.181, chasis 34.234, base \$ 70.000

1 camioneta rural Simca Chateleime año 1954 motor N° 958.941, base \$ 127.500; 1 jeep Wlys año 1.946 motor 72.530 — base \$ 75.000.

—Los automotores se venden en el estado en que se encuentran.— El remate de berá ser aprobado por I. N. T. A. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta, como seña y a cuenta del mismo y saldo dentro de los diez días de realizado y en el momento de retirar los automotores.— Comisión de arancel a cargo de los compradores.— Martilleros: Mario Figueroa Echazú, Aristóbulo Carral, Justo C. Figueroa Cornejo y Martín Leguizamón.

e) 19 al 21|10|60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chapparro de Colque por el término de 30 días.—

Secretaría, Setiembre 29 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—

SALTA, Octubre 18 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6981 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Mindia Finquelstein ó Finkelsztain ó Finkelsztejn de Ostrzega ú Ostchega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

SALTA, Octubre 19 de 1960.

MARIO N. ZENZANO, — Secretario
e) 20|10 al 1|12|60

Nº 6979 — SUCESORIO:

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.

DR. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 20|10 al 1|12|60

Nº 6977 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20|10 al 1|12|60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta., Nominación, cita por 30

días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidio Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6967 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1^a Instancia 1^a Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlie, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.—

San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlie, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno

San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960 Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blytmann Aage o Hage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6.931 — EDICTO SUCESORIO : El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1960.

DR. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

Nº 6.906 — SUCESORIO : Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saraua cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1960.

DR. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 11 — 10 — al 28 — 11 — 60

Nº 6.905 — EDICTO SUCESORIO : El Dr. Gregorio Kind, Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL de REYES SOSA.

DR. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 11 — 10 — al — 28 — 11 — 60

Nº 6.891 — EDICTO SUCESORIO . — El Sr. Juez de 1^a Inst. 4^a Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Hé

tor Nicolás Paez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.

M. MOGRO MORENO, Secretario.

e) 7-10 al 21-11-60.

Nº 6.861 — SUCESORIO : El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Wayar, o José Ruiz, o José W. Ruiz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Septiembre 29 de 1960.

DR. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

Nº 6.840 — EDICTO SUCESORIO : El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSE SANAHUJA ó JOSE A. SANAHUJA ó JOSE ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 61

Nº 6.824 — El Sr. Juez de 5^a Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdón Alonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1960.

DR. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.818 — El Juez de 4^a Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Septiembre 1^a de 1960.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.815 — EDICTO SUCESORIO : El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.814 — EDICTOS : El Sr. Juez de 1^a Instancia 5^a Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicacio Plaza ó Luis Nicacio Plaza.

Salta, Septiembre 20 de 1960.

DR. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.807 — SUCESORIO : El señor Juez de 1^a Instancia 5^a Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 22 — 9 — al — 7 — 11 — 60

Nº 6785 — SUCESORIO : — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA CONTRERAS DE VAZQUEZ.— Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo
Secretario

e) 21-8 al 4-11-60

Nº 6.765 — EDICTOS : El Sr. Juez de 1^a Instancia 5^a Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaria, 23 de agosto de 1960.

DR. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 19 — 9 — al — 1^a — 11 — 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.

JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 — 9 — al — 27 — 10 — 60

Nº 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona o Petrona Uro de Ballón, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1º de 1960.

Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario
e) 8.9 al 25-10-60

Nº 6706 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocinio Bazan a Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

Nº 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José R. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinando Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2ºta días a herederos y acreedores de doña Hermilia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Aníbal Urribarri. Secretario
e) 7.9 al 24-10-60

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Llemil, Jorge Habbouch, quien mediante testamento en acto público ins-

tituyó herederos a José Naum y Aziz Naum. Salta, agosto 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9-9 al 26-10-60

Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamínna Elva Pérez Rabellini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.

Una palabra testada no vale.—

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 18|10 al 29|11|60

REMATES JUDICIALES

Nº 6985. — Por: RICARDO GUDÍÑO Judicial — Una Máquina Combinada Universal Alemana para doblar chapas marca MASCHTRK — WEINGART — BASE \$ 40.000—

—El día Once de Noviembre de 1960, a horas Diecinueve, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta, REMATARE —Con LA BASE de \$ 40.000.— una máquina combinada universal, alemana para doblar chapas marca "MASCHTRK—WEINGART" modelo A. L. 5 completa Nº 2270. 1, 2 M|N la que se encuentra en poder del Sr. Ernesto Herrera, depositario judicial domiciliado en la calle General Güemes Nº 1350 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio Banco Provincial de Salta vs. Casa Herrera Soc. Col. Ejecución Prendaria —Expte. Nº 21347|59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días con 10 de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno y por un día en la fecha de la subasta en el diario El Tribuno.—

e) 21 al 25|10|60

Nº 6982 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo —JUDICIAL — Una Máquina Parquetaadora Dos Sierras Circulares con motor y Máquina Tupi SIN BASE.—

—El día miércoles 2 de Noviembre de 1960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 98 de esta ciudad de Salta Remataré SIN BASE las siguientes maquinarias: Una máquina Parquetaadora marca PI-COT Nº 0021; Una Sierra circular con motor Nº 7.621; Una Sierra circular con motor Nº 7.624; Una Máquina Tupi con motor Nº 0816 Bienes estos que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alberto Serfaty en el domicilio de calle Martín Cornejo Nº 456 de esta ciudad de Salta donde pueden ser revisados por los compradores.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Zenzeno Boedo Ernesto vs. Sylaser Soc. Resp Ltda. P. Via Ejec. Expte. Nº 39.074|60.—En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por ocho días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador: Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público.
e) 20 al 28|10|60

Nº 6980 — Por: RICARDO GUDÍÑO Judicial — Una Radio y Una Licuadora ambas marca Phillips — BASE \$ 7.506 — %.

—El día ocho de Noviembre de 1960, a horas 18.30, en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad de Salta, Remataré: CON LA BASE de \$ 7.506.— una radio marca Phillips, modelo G—20—U—Nº 24.346 y una licuadora también marca Phillips Modelo AL—200, Nº 32616, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Díaz domiciliado en calle Florida Nº 66 de esta ciudad.— El comprador abonará el 30% del precio como seña

y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 en juicio Ejecución Prendaria —Saicha José Domingo vs. Rodríguez Juan María —Expte. Nº 3090|59.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días con 10 de anticipación en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 — al — 24 — 10 — 60

Nº 6975 — Judicial — Por: Andrés Ilvento

—El día 27 de Octubre|60 remataré por dip. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en mi dom. Men doza 357 (Dpto. 4) a las 18 hs. en la ejec. Jacobo Pseveznik vs. Rubén Raúl Alemán lo sigue: Un juego living buen estado, compuesto 1 sofá y dos sillones, verlo poder dep. Judicial Sr. Alemán —Calle Ayacucho 755.— SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publ. Bol. Oficial y El Intransigente 3 días— Informes al suscripto Martillero Andrés Ilvento — Salta.— e) 20 al 26|10|60

Nº 6962 — Por: MARTIN LEGUIZAMON

— JUDICIAL — Heladera Comercial SIN BASE

—El 21 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por la Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 1, procederé a rematar Sin Base, dinero de contado, una heladera eléctrica tipo comercial de ocho puertas marca SIAM — Sello de Oro en funcionamiento.— Depositario judicial José Cardozo, Balcarce 164, Ciudad.— Juicio: Embargo Preventivo Café Mayans S. R. Ltda. vs. Jorge M. Cardozo.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 19 al 21|10|60

Nº 6.932 — JUDICIAL: Por José Martín Russo Patrón — Una máquina Sodera c/motor — SIN BASE —

El día Martes 25 de Octubre de 1960, a las 11 horas en el Hall del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación en autos "Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Esber" Ejecutivo Expte. Nº 36.654/57 Remataré SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, Una Máquina para Fabricar Soda con su correspondiente Motor y Accesorios.

La que se halla en poder del depositario judicial señor Gerente de la Sucursal Orán del Banco Provincial de Salta, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde puede revisarse y de donde el adjudicatario deberá retirarla. En el acto del Remate el comprador, abonará el 30% de seña a cuenta del precio y comisión de arancel. Edictos: 5 días alternados en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Salta, Octubre 14 de 1.960

José Martín Russo Patrón Martillero Público
e) 17 — 19 — 21 — 24 — y — 25 — 10 60

Nº 6957 — Por José Alberto Gómez Nicanón Judicial — Máquina Sobadora — SIN BASE

—El día 26 de Octubre de 1960 a las 17.— HORAS, en mi escritorio: Gral. Güemes 410 —Ciudad, remataré SIN BASE, Una máquina sobadora para fabricar pan accionada a mano, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Lizárraga, domiciliado en San Martín 1026 —Ciudad, donde puede ser revisada.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, El saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio Prep. Vía Ejec.— Carlos A. Cruz vs. Francisco Lizárraga, Expte. Nº 4604|60.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 19 al 25|10|60

Nº 6955 — Por: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL — Mág. escribir Everest — Sin Base
— El dia Jueves 3 de Noviembre de 1960,
a las 17,30 HORAS. en mi escritorio B. Mitre
447 — Ciudad, venderé en subasta pública, sin
base y al mejor postor Una máquina de es-
cribir, marca Everest, Nº 116.810, en el estado
en que se encuentra en poder de la firma
actora Sres. Olivetti Arg. S. A. — Calle Espa-
ña Nº 666 de esta ciudad, donde puede revi-
sarse.

Publicación edictos por tres días Boletín
Oficial y El Intransigente de acuerdo a la
Ley de Prendas. — Seña de práctica. — Comi-
sión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A.
c/Lizárraga Simeón — Exp. Nº 4271/60.

JUZGADO: de Paz Letrado Nº 2.

SALTA, Octubre 19 de 1960.

e) 19 — al — 31 — 10 — 60

Nº 6942 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

— El 31 de Octubre de 1960, a horas 18 en mi
escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré
SIN BASE los siguientes bienes: Una helade-
ra marca UBER corriente alternada, conge-
lador horizontal, capacidad 9 1/2 pds, equipo
blindado; Un combinado de pie marca Cate-
lular automático para 12 discos, cambiador auto-
mático Winer; Dos lavarrropas marca Doveman
corriente alternada; pudiendo los mismos
ser revisados en Ayda. San Martín 1136 de es-
ta ciudad, domicilio del deudor y depositaria
judicial. — En el acto 20% seña a cuenta pre-
cio. — Comisión arancel a cargo del comprador.
Publicaciones edictos ocho días en Boletín
Oficial e Intransigente. — Ordena Sr. Juez 1ra.
Inst. 5ta. Nom. C. y C. en autos: Torena, José
Aniceto vs. Aliberti, Angel — Ejecutivo y Emb.
Preventivo. — Miguel Angel Gallo Castellanos
Martillero Público. — Teléfono 5076.

e) 18 al 27/10/60

Nº 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO
QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

— El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en
Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la
base de Dieciseis mil Cuatrocientos Pesos Mo-
neda Nacional (\$ 16.400.— %). o sea el equi-
valente a las dos tercera parte de su valua-
ción fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el
Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de
Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi en-
tre Gral. Güemes y 9 de Julio. — Corresponde
esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO
DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185,
asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de
Lerma. — LINDEROS: Norte: Lote 120; Sud:
lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B.
Alberdi. — NOMENCLATURA CATASTRAL:
Censo N° 183, manzana 16, lote 118, par-
cela 14. — SUPERFICIE TOTAL: 600 m². — OR-
DENADA el Sr. Juez de 1^{ra} Inst. en 10 C. y C. 6^{ta}
Nom. en los autos: "Prép. Vía Ejecutiva —
FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P.
y JOVANOVIES, Hugo E. — Expte. Nº 4686/
60". — SEÑA: el 80% en el acto de la subasta
a cuenta del precio. — Edictos por treinta días
BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos
días en El Intransigente. — Comisión de aran-
cel a cargo del comprador. — J. C. Herrera —
Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf.
5808, SALTA.

e) 18-10 al 25-1-60

Nº 6985 — JUDICIAL: Por Julio César
Herrera — Un terreno con casa de madera el
Tartagal — BASE \$ 9.000.— %.

El dia 22 de Noviembre de 1.960, a horas
17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, Re-
mataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS
MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— %), o sea
el equivalente de las dos tercera partes de la
valuación fiscal, un terreno con casa de ma-
dera, ubicado en la calle España 116/18 de la
ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Corres-
ponde esta propiedad al señor Cher o Sher

Singh, por títulos que se registran al folio 13,
asiento 1, del Libro 10 del Registro 1. de
Orán. — Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle
España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25. —
Superficie 299.91 mts. cuadrados Nomenclatura
CATASTRAL: Partida N° 1273, manzana 15,
parcela 11, lote 24. — ORDENA el Sr. Juez de
Paz Letrado N° 1 en los autos: "Ejecutivos —
JABON FEDERAL (Delbene Hnos. y Sabia
Ltda. vs. Sher Singh — Expte. Nº 4166/60)". —
SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuen-
ta del precio. — Comisión a cargo del comprador.
Edictos por treinta días en los diarios
Boletín Oficial y El Intransigente. Informes:
Julio César Herrera — Martillero Público — Ur-
quiza 326 — Teléf. 5808 — Salta.

e) 6-10 al 18-11-60

Nº 6877 — POR RICARDO GUDIÑO — JU-
DICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SO-
BRE FABRICACION DE LA FINCA LA QUIN-
TA DE LOS GALLOS — SIN BASE —

El dia 27 de Octubre de 1960, a horas 18, en
mi escritorio de la calle Pellegrini 287 de esta
Ciudad de Salta, REMATARÉ: SIN BASE. En la proporción de una cuarta parte indivisa
que le corresponde al Sr. José Nioi sobre
la finca denominada "LA QUINTA DEL RIO
DEL GALLO" ubicada en el partido de Río
Seco, Dpto. de Anta, parte integrante de la
finca que lleva el mismo nombre, teniendo en
su extensión, según títulos cuadras
de Naciente a Poniente y con los límites y
otros datos insertos en sus títulos inscriptos
al folio 82, asiento 3 libro 1 de Anta. Límites
Generales: Norte Arroyo Seco; Este, Banda
de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y
Oeste, Finca Quinta del Río de los Gallos Ca-
tastro 748. — Ordena el señor Juéz de 1ra. Inst
C. y C. 4ta. Nom. en el juicio "Vistaz Ju-
lio vs. Nioi José — Ejecutivo" — Expte. Nº
24757/60. En el acto del remate el 80% de se-
ña del precio de venta y a cuenta del mismo
saldo una vez aprobado el mismo por el Sr.
Juéz de la causa. Comisión de Ley a cargo
del comprador. Edictos por 15 días en los
diarios Boletín Oficial y El Intransigente. —
Ricardo Gudiño — Martillero Público.

e) 5 al 26-10-60

Nº 6876 — POR CARLOS R. AVELLANEDA.
— JUDICIAL —

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CA-
LLE 10 DE OCTUBRE ESQUINA URQUIZA
DE ESTA CIUDAD. — SIN BASE —

El dia 26 de Octubre de 1960 a horas 17, en
mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 de es-
ta Ciudad, remataré, sin base, al mejor postor,
un lote de terreno ubicado en la calle 10 de
Octubre esquina Urquiza de la Ciudad de Sal-
ta. El mismo se encuentra designado en la
circunscripción 1 sección F. manzana 14, par-
cela 4, lote N° 18 partida N° 7846, D. I. La
nomenclatura catastral estatal folio 367, asien-
to 588, libro 14 de títulos de la Capital. Or-
dena señor Juez de Paz Letrado N° 3 en los
autos: "Preparación Vía Ejecutiva BETELLA
JUAN VS. VERA MANUEL Expte. 4116/60
que se tramita ante el Juzgado de referencia.
Edictos por 15 días en EL Boletín Oficial y
diario El Intransigente. En el acto del rema-
te el 80% como seña y a cuenta de precio, sal-
do una vez aprobada la subasta por el Juez
de la causa. Comisión de Martillero a cargo
del comprador. Carlos R. Avellaneda Martil-
lero Público Calle 20 de Febrero N° 496 Dto.
B, Salta. —

e) 5 — al — 6 — 10 — 60

Nº 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Fi-
gueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de
Guachipas, tierras bajas para tabaco
BASE \$ 373.334.— %.

El dia Miércoles 16 de noviembre de 1.960
a horas 18 en mi escritorio de remates de la
calle Buenos Aires N° 53 de esta Ciudad de
Salta, REMATARÉ con la BASE de las dos
terceras partes de la tasación practicada en
el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o
sea la suma de \$ 373.334.— %. (Trescientos
Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y

Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble
rural denominado Finca El Molino ubicada en
el Departamento de Guachipas de esta provin-
cia de Salta, y cuya superficie es la que re-
sulta dentro de los siguientes límites: Norte
con propiedad que fué de Vicente Castro, he-
rederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino
Sud: con propiedad de Francisco Oyarzú y
herederos de Díez Gómez: Este con propiedad
de los herederos de Juan Tomás Frías y Oes-
te: con el Río Guachipas Catastro N° 398 de
Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del
Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachi-
pas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instan-
cia y Tercera Nominación en lo Civil y Co-
mercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vi-
dal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs.
Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de
Saravia" división de Condominio Expte. N°
21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por
ciento del precio como seña y a cuenta del mis-
mo. Edictos por treinta días en los diarios B.
Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a
cargo del comprador informes calle Buenos
Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 28 — 9 — al — 11 — 11 — 60

Nº 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Ga-
llo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960, a horas 17 en
mi escritorio: Sarmiento 548. ciudad, rema-
taré con BASE de \$ 1.066.66. %, equivalentes
a las 2/3 partes de su evaluación fiscal, el
inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal,
Dpto. San Martín, designado como lote 7 de
la manzana 20 del plano archivado bajo N°
40 bis y que se según títulos registrados a Fo-
lio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San
Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la
compra. Comisión a cargo comprador. Publi-
cación edictos 30 días en Boletín Oficial y
Foro Salteño.

Ordena Sr. Juéz de 1^{ra} Instancia Civil y
Comercial de la ciudad de San Ramón de la
Nueva Gran en autos: "Barrós Andrade vs.
Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente
Nº 639/60.

e) 10 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA
JUDICIAL
MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN
EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA
PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA
"MINA ELVIRA" — SIN BASE —

El dia 21 de Octubre de 1960, en mi escrito-
rio de calle Sarmiento N° 548 de esta ciudad,
a horas 17, remataré sin base, al mejor postor,
una mitad de Plomo y Plata, denominada "MI-
NA ELVIRA", ubicada en el Departamento de
la Poma, Provincia de Salta, la que se en-
cuentra inscripta en el Registro de Minas al
folio 7 y 11, bajo el N° 3, Ordena el señor
Juez de Primera Instancia en lo Civil y Co-
mercial 4ta. Nominación en el juicio Ejecuti-
vo "ORTÍN NESTOR HUGO vs. COMPAÑIA
MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCIS-
CO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y
diario "El Intransigente". Comisión de Martil-
lero a cargo del comprador, CARLOS R. AVE-
LLANEDA, Martillero Público, Sarmiento N°
548, SALTA.

e) 8-0 al 21-10-60

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Nº 6974 — NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA:
— El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Le-
trado N° 2 en el juzgado: Ejecución prendería
— SAICHA José Domingo vs. Pablo Sergio Bel-
guich, ha dictado sentencia cuya parte resolu-
tiva expresa: Salta, 4 de Octubre de 1960 AL-
TCS Y VISTOS CONSIDERANDO ...

RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regula los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 553.10 m.n. II) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario que la parte actora proponga. III) Regístrese, notifíquese y repóngase.—RAMON S. JIMENEZ.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Octubre 7 de 1960.

EMILIANO E. VIERA — Secretario
e) 20 al 24|10|60

Nº 6960 — EDICTO:

—Por el presente se notifica al Sr. JORGE GOMEZ que en los autos que le sigue la Sociedad Colectiva "H. y R. MALUF" por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra Nominación mediante Exp.º Nº 39.621|60 se ha dictado sentencia con fecha 24|8|60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 12.575.25 m.n. e igualmente se le hace saber que en autos se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

SALTA, Setiembre 6 de 1960.

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario
e) 19 al 21|10|60

Nº 6959 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Por el presente edicto notifico a don Antonio Genaro Aramayo que en la ejecución que le sigue don Isas Chain por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, mediante expediente Nº 4317|60 se ha dictado con fecha 5|10|60 sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 887.04 m.n.— Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

SALTA, Octubre 11 de 1960

Gustavo A. Gudiño — Secretario
e) 19 — al — 21 — 10 — 60

Nº 6953 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—Por el presente edicto notifico al Sr. Luis Aramayo que en el juicio que le sigue don Isas Chain por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, mediante expediente Nº 4310|60 se ha dictado sentencia con fecha 3|10|60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 327.— m.n.— Se le hace saber igualmente que se le tiene por domicilio legal la Secretaría del Juzgado.

SALTA, Octubre 11 de 1960.

Gustavo A. Gudiño — Secretario
e) 19 — al — 21 — 10 — 60

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 6947 — POSESION TREINTAÑAL.

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angasta (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angasta co; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Limita: Norte Río Angasta co; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanca; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Lmites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanca, Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Fe liciana Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy

María Guanca.— Catastro 358 —San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Limita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanca; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibáñez y Oeste María Guanca.— Catastro Nº 359 — San Carlos.— Cítase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 18|10 al 29|11|60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6978 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados Ingenio San Isidro S.A. vs. Manuel del Villar.— Ord. Resolución de contrato de sociedad cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a brucr valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial.— Asimismo intimase la constitución de domicilio legal dentro del radio de 10 cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal, la Secretaría del mismo. Edictos por veinte veces en diarios y Boletín Oficial y Foro Saltense. —SALTA, de Setiembre de 1960. Mario Zenzano — Secretario

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 20|10 al 17|11|60

Nº 6973 — EDICTO CITATORIO:

—El Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da, Nominación, cita y emplaza a doña Etelevina Ortiz de Pérez y todas las personas que se crean con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cnel. Moldes, Dpto. La Viña catastro 395, distante 98.31 mts. hacia el norte del Río Chufia Pampa, con una extensión de 20.50 mts. de frente por 47.20 mts. de fondo limitando al N. con Rafael Martínez; al S. con la Suc. Juarez; al E. con la calle principal del referido pueblo y al O. con la Suc. Guerra para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación que se ordena de estos edictos, a estar a derecho en el juicio: Pérez, Roque Jacinto Tolosa, Julio y Pérez de Tolosa, Clodomira —Posesión treintañal, exp. 28.617|60, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Salta 10 de octubre de 1960.— Aníbal Urribarri —Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escriv. Secretario
e) 20|10 al 17|11|60

Nº 6.858 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a don Demetrio Alemán por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio — Resolución de Contra, de Venta", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio".

Metán, Septiembre 21 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 8 — al — 81 — 10 — 60

Nº 6.853 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. O. S. R. L. (en formación), para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos: "González Rioja, José Manuel y María Iriarte de vs. Hepner, Benjamín — Ord. Rescisión y caducidad de Contrato" (Expte Nº 24.417). Salta, Septiembre 26 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 29 — 9 — al — 28 — 10 — 60

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6983 — Entre los Señores PEDRO ROBERTO MACCHI, casado, comerciante, por una parte, y la Sra. ANGELINA ZANNIER, soltera, farmacéutica por otra parte, ambos argentinos, mayores de edad, convienen en el siguiente contrato de disolución social.

PRIMERO: Ambas partes reconocen que el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de explotación de la Farmacia "El Aguila" inscripto al folio 33, as. 3503 del Libro Nº 27 de Contratos Sociales, ha vencido en 31 de Enero de 1960.— Pero reconocen asimismo que las operaciones sociales han prosseguido como sociedad de hecho hasta la fecha.

SEGUNDO: De común acuerdo las partes dan por disuelta la referida compañía "Farmacia El Aguila Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en este acto el Sr. Macchi entrega a la Sra. Zannier la suma de Doscientos Mil Pesos M.L. en pago y cancelación total de su cuota de capital, acciones y derechos sociales, haberes, utilidades, participaciones en depósitos, reservas y garantías y dividendos que correspondieren en la Cooperativa Farmacéutica Guemes Ltda.—

TERCERO: El Sr. Macchi toma por su exclusiva cuenta el activo y pasivo de la Sociedad disuelta, liberando por completo a la Sra. Zannier de toda obligación respecto a terceros sea de los Socios en su carácter de tales o fuera de la Sociedad.—

CUARTO: Como consecuencia de este contrato de disolución social, el Sr. Macchi, y la Sra. Zannier declaran que nada tienen que reclamarse el uno al otro como consecuencia del estado de sociedad que ha concluido por lo que reciprocamente se dan carta de pago y cancelación total por todas las obligaciones y derechos que los han vinculado hasta hoy entre sí y con la Sociedad.—

QUINTO: Todos los gastos, costos e impuestos de la disolución de la sociedad correrán a cargo exclusivo del Sr. Macchi no pudiendo exigir contribución alguna por estos conceptos a la Sra. Zannier.—

SEXTO: Tanto la Sra. Zannier como el Sr. Macchi se obligan por este acto a realizar y suscribir puntualmente todas las gestiones, instrumentos y diligencias conducentes al perfeccionamiento de la presente disolución, haciéndose posible de d.ños y perjuicios en caso de omisión, negligencia o negativa.—

—Se firman seis ejemplares del mismo tenor a fin de complacer trámites ante el Registro Público de Comercio, Boletín Oficial y reserva de las partes, en Salta a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, PEDRO ROBERTO MACCHI — ANGELINA ZANNIER.—

e) 21 al 26|10|60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6984 — CONVOCATORIA — CLUB ATLETICO UNION GUEMES.—

General Guemes.— Conforme artículo 41 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1960 a horas 9, debiendo tratarse el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura Acta Anterior.
- 2º) Aprobar o modificar la Memoria — Inventario — Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

GUILLERMO PUCCIONI — Presidente
RAMON LOBOS — p. Secretario

e) 21 al 25|10|60

Nº 6972 — LA REGIONAL — Compañía Argentina de Seguros S. A. — Caseros 745 Salta Tel. 2598

CONVOCATORIA

--De acuerdo con lo dispuesto por el Art 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el dia 29 de Octubre de 1960, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía calle Caseros 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
- 3º) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Dr. Juan A. Urestarazu/Pizarro y Virgilio García, que terminan su mandato, y de un Director Suplente por tres años, en reemplazo del señor Víctor Amat por terminación de mandato.— También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
- 4º) Designación de dos señores Accionistas a efectos de que se aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

DERGAM E. NALLAR — Secretario.
DR. RAMON JORGE — Presidente.

NOTA: Se recuerda a los sres. accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Caja de la Compañía, calle Caseros N° 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

e) 20 al 26|10|60

Nº 6915 — DESTILERIA, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA.— Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el dia 31 de Octubre de 1960 a horas 18, en el local social, calle Córdoba N° 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960.
 - 2º) Distribución de Utilidades.
 - 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
 - 4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
 - 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
- Salta, Octubre 10 de 1960.
- | | |
|--------------------|-------------------|
| Dr. Juan José Coll | — Luis Bartoletti |
| Presidente | Secretario |
- e) 18 al 26.10.60.

Nº 6.904 — GENERAL FINANCIERA S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1.960

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el dia 29 de Octubre de 1.960, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida N° 151 ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe del Síndico.

- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de acreditado de las mismas en "n" Banco, con tres días de anticipación.

e) 11 — al — 22 — 10 — 60

F E D E E R R A T A S

Déjase establecido que en la edición del Boletín Oficial N° 6230 de fecha 7|10|60, se ha deslizado el siguiente error.

CESION DE CUOTAS SOCIALES, Boleta N° 6892, donde dice, "LA RI"-S.R.L., debe decir, "LA VIRI"-S.R.L.

LA DIRECCION
e) 21|10|60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos deberá controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION